

RESOLUCION N° 246/74.-

EXP. N° 2047BIS/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 12 de junio de 1974.-

En atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial, amplíanse en treinta días los plazos para que la Sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, dicte sentencia en las causas caratuladas "Nonastirsky, Jacobo c/ Palleiro, Amalia s/ Disolución de Hecho" y "Molino Argentino S.A.Y.C.A.G. e I. y otro c/ Radrizzani Hnos. S.A.C.I.I. y F. s/ sumario (Daños y Perjuicios)."-

Hágase saber y archívese.- Fdo: IGUAL
ANGEL BERCAITZ - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO CORVALAN MINCLARES.-

ES COPIA.-



CARLOS MEDINA BRAVO
SECRETARIO DE LA Corte SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION